



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

AVISO

La Dirección Nacional de Medicamentos comunica que los documentos requeridos para obtener la autorización de importación de medicamentos para fines comerciales, deberán ser remitidos al correo electrónico: visadodnmcie@bcr.gob.sv adjuntando la siguiente información:

- Escaneo, a colores, de la solicitud de tramites de importación DNM - CIEX El Salvador (descargable en la página web: <https://www.ciexelsalvador.gob.sv/ciexelsalvador/> sección solicitudes.
- Escaneo, a colores, de la factura firmada y sellada en original por el profesional responsable.
- La factura comercial debe detallar: 1) número de registro sanitario, 2) nombre comercial, 3) nombre del fabricante, 4) país de origen, 5) número de lote, 6) cantidad, 7) presentación y 8) fecha de vencimiento.
- En casos excepcionales en los que la factura no detalle un requisito antes solicitado, podrá adjuntar una lista anexa debidamente firmada y sellada por el profesional responsable.
- Debe estar inscrito como droguería para la importación de especialidades farmacéuticas como producto terminado.
- Escaneo de comprobante de importaciones DNM con declaración jurada firmada.

Al momento de la presentación de los documentos, el solicitante recibirá respuesta en un lapso aproximado de 24 a 72 horas hábiles, contados a partir del ingreso de la solicitud, a través del correo electrónico que se tiene registrado en el Sistema de Facilitación del Comercio Exterior.

Para realizar la primera importación se debe cumplir con el análisis del primer lote de comercialización y gestionar su permiso por medio del portal en línea: <https://portalenlinea.medicamentos.gob.sv/>

Para mayor información:
Call center 136
2522-5021 / 2522-5071

29 de septiembre del 2021